Que durante el plazo de ejecución del contrato se liquida, el contratante acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social y parafiscal de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

Queda entendido que **CONTRATO MC-SA-MC-006-2024** que se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Cucaita y el Cooperante.

Por lo anterior las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto respecto a las obligaciones mutuas pactadas en el **CONTRATO MC-SA-MC-006-2024**, por lo tanto, acordamos liquidarlo.

OBSERVACIONES:

En constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron. Dada en Cucaita, a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA SSSA
NIT No. .901.636.116-4
RL CARLOS JULIO SANDOVAL BLANCO,
CC. No. 80.092.602

LINA ROCIO SANDOVAL FIGUEROA
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISOR

MARCOS DANIEL BORDA PARRA
ALCALDE MUNICIPAL